



MINISTERIO DE
TRABAJO,
MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

SECRETARIA GENERAL DE
INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INTEGRACIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA

OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL
RACISMO Y LA XENOFOBIA

Nota informativa

El OBERAXE impulsa la eliminación del discurso de odio en redes sociales en el marco de un proyecto de la Comisión Europea

- La cuarta evaluación europea del **Código de Conducta para contrarrestar el discurso de odio ilegal online** confirma un progreso continuo en la rápida eliminación de este contenido en RRSS.
- Esta iniciativa pionera suscrita entre empresas TIC como Twitter, Instagram, Microsoft, Facebook y Youtube y la Comisaría europea de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género se basa en búsquedas sistematizadas de contenido ilegal escrito y audiovisual, que se denuncia en las propias plataformas por las entidades participantes de los Estados Miembros. Estas denuncias son posteriormente registradas en una app de la CE llamada **'EUSurvey application'**.
- El OBERAXE alcanza su máximo de contenido denunciado (284 casos) en esta cuarta oleada en la que participa representando a España junto al Secretariado Gitano y la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)

El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) es una de las entidades de los Estados miembros de la Unión que participan en este proyecto de la Comisión Europea del que ha formado parte en su segunda, tercera y cuarta evaluación. En esta última, la Fundación Secretariado Gitano y la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) conforman junto al OBERAXE la representación española.



MINISTERIO DE
TRABAJO,
MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

SECRETARIA GENERAL DE
INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INTEGRACIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA

OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL
RACISMO Y LA XENOFOBIA

El OBERAXE denuncia en el cuarto ejercicio la mayor cantidad de discurso de odio online de las tres veces que ha participado

Las denuncias por contenido de discurso de odio ilegal llevadas a cabo por el Observatorio han alcanzado su máximo en la cuarta evaluación, **con un total de 284**, frente a las 86 de la tercera y a las 110 de la segunda. Por su parte, la Fundación Secretariado Gitano y la FELGTB han reportado a las empresas TIC acogidas al Código de Conducta 109 y 98 casos respectivamente, en este cuarto ejercicio.

Los datos españoles en conjunto de esta última evaluación recogidos en el documento 'factsheet' de la CE (OBERAXE, FELGTB y Fundación Secretariado Gitano) respecto a la **eliminación** del discurso de odio ilegal arrojan que un 59,7% de contenido denunciado a las plataformas ha sido suprimido, habiéndose alcanzado un 73,8% en el tercer ejercicio y 17,2% en el segundo.

Centrándonos exclusivamente en **los datos del OBERAXE de la cuarta evaluación** vemos que las plataformas han eliminado un 58,8% del contenido denunciado, como se puede ver en el cuadro inferior, frente al 66,6% y el 12,9% de la tercera y segunda, respectivamente.



Resumen de actividad y casos reportados por OBERAXE en el Ejercicio 4 de Monitoring (del 5 de noviembre al 14 de diciembre).										
Platafor mas	Normal User		Retirados		Trusted Flagger		Retirados		Casos retirados totales	
Twitter	105	36,9%	7	6,66% de los casos denunciados en Twitter	94	89,52% de los casos denunciados en Twitter	14	14,89% de los casos denunciados como Trusted Flagger en Twitter	21	10,55% de los casos denunciados en Twitter
YouTube	40	14%	16	40% de los casos denunciados en YouTube	18	45% de los casos denunciados en YouTube	15	83,33% de los casos denunciados como Trusted Flagger en YouTube	31	53,44% de los casos denunciados en YouTube
Facebook	84	29,5%	64	76,19% de los casos denunciados en Facebook	16	19,04% de los casos denunciados en Facebook	16	100% de los casos denunciados como Trusted Flagger en Facebook	80	80% de los casos denunciados en Facebook
Instagram	55	19,3%	17	30,90% de los casos denunciados en Instagram	32	58,18% de los casos denunciados en Instagram	18	56,25% de los casos denunciados como Trusted Flagger en Instagram	35	40,22% de los casos denunciados en Instagram
Total	284	100%	104	36,61% del 100%	160	56,33% del 100%	63	39,37% de los casos	167	58,8% del 100%

**Trusted Flagger: Este tipo de denunciante es una entidad participante en el proyecto a través de su perfil corporativo en cualquier red social*

Las búsquedas sistematizadas del cuarto ejercicio han sido realizadas del 5 de noviembre al 14 de diciembre de 2018 por todas las entidades participantes.

Una vez se detecta contenido ilegal se denuncia a la plataforma y, seguidamente, se registran en una app de la CE llamada '[EUSurvey application](#)' en la que se almacenan los datos subidos por todas las entidades participantes de los EEMM.

A nivel comunitario, la cuarta evaluación del Código de Conducta muestra que las empresas TIC participantes **evalúan un promedio del 89% de las denuncias por contenido de odio** que reciben en sus servidores **en un máximo de 24 horas**. De este monto, **el 72% se elimina completamente de las plataformas**. Estos datos demuestran que la iniciativa está obteniendo resultados satisfactorios mejorando el 40% y el 28% de eliminación de contenido ilegal que se obtuvo en



MINISTERIO DE
TRABAJO,
MIGRACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

SECRETARIA GENERAL DE
INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INTEGRACIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA

OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL
RACISMO Y LA XENOFOBIA

anteriores evaluaciones, siendo la primera en 2016, informa la Comisión Europea (CE) en una nota de prensa.

No obstante, la CE señala que las plataformas deben mejorar sus respuestas a los usuarios. El vicepresidente y comisario europeo de Mercado Único Digital, Andrus Ansip, ha destacado que **el Código funciona porque respeta la libertad de expresión**: “Internet es un lugar en el que la gente va a compartir sus puntos de vista y a buscar información pulsando un clic. Nadie debería sentirse inseguro o amenazado porque haya contenido online de odio ilegal”.

Por su parte, la comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, Věra Jourová, ha manifestado que **“el discurso de odio ilegal online no es sólo un crimen, representa una amenaza para la libertad de expresión y el compromiso democrático”**. Jourová ha indicado que el Código de Conducta se inició porque se necesitaba “urgentemente hacer algo” sobre este fenómeno. “Hoy, después de dos años y medio, podemos decir que hemos encontrado el enfoque adecuado y establecido un estándar en toda Europa sobre cómo abordar este grave problema, a la vez que se protege plenamente la libertad de expresión”.